



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 29 de abril de 2026

VISTO, el Expediente MED-E-1738-2025 del registro de esta Gobernación; y la Resolución M.ED. N° 0602/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autorizó la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 26513, por el termino de nueve (9) meses, ascendiendo a un monto total contractual de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 77.233.800,00), entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Educación y el del Sr. Roberto MARTÍNEZ, C.U.I.T. N° 20-14667206-0.

Que mediante Informe de Auditoria Interna N° 0389/2026 A.C. - U.A.I. - M.ED. se advierte un error en los montos de la Resolución M.ED. N° 0602/2026.

Que en sentido similar, se han detectado errores materiales en el 5° Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución M.ED. N° 0602/2026, por lo que resulta necesario emitir el presente instrumento legal, a fin de subsanar los mismos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el quinto considerando de la Resolución M.ED. N° 0602/2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Que por lo expuesto, resulta necesario dictar el presente acto administrativo, a fin de establecer los montos mensuales para el Sr. Roberto MARTÍNEZ, C.U.I.T. N° 20-14667206-0, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 3.189.000,00), un tope de veinte (20) horas mensuales de Adicional Exceso por Hora por un valor unitario de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 19.940,00) y un tope de cien (100) kilómetros mensuales de Adicional Exceso por km recorrido por un valor unitario de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 900,00), ascendiendo a un monto total contractual de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 77.233.800,00)”. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución M.ED. N° 0602/2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 26513, por el término de nueve (9) meses, ascendiendo a un monto total contractual de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 77.233.800,00), entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Roberto MARTÍNEZ, C.U.I.T. N° 20-14667206-0, a partir del día 14 de marzo de corriente año”. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

1195

/2026.-